

ANEXO VII

**Sin acuerdo respecto al periodo de disfrute del título**

Este Anexo VII es para los casos en que ambos progenitores reúnen los requisitos y solicitan el Título de Familia Numerosa y no llegan a un acuerdo para disfrutar dicho título con sus hijos/as de forma alternativa.

D/D<sup>a</sup> ....., con DNI/NIE/Pasaporte .....,  
domicilio en ....., localidad  
....., provincia ....., C.P.....,  
teléfono .....

**Y**

D/D<sup>a</sup> ....., con DNI/NIE/Pasaporte .....,  
domicilio en ....., localidad  
....., provincia ....., C.P.....,  
teléfono .....

**MANIFIESTAN:**

Que de conformidad con la documentación acreditativa les corresponde la custodia compartida de los/as hijos/as habidos/as en común, que a continuación se relacionan:

<b>Nombre y apellidos hijos/as:</b>

Que ambos progenitores reúnen las condiciones para la obtención del Título de Familia Numerosa pero no han llegado a un acuerdo sobre los periodos de disfrute de dicho Título.

Al no haber acuerdo, se expedirá el título alternativamente a cada progenitor durante 1 año. Para determinar quién comienza con el disfrute del mismo, se seguirán los siguientes criterios: mayor reconocimiento de grado de discapacidad o grado de dependencia de la persona que solicita ser titular o bien, menor renta de la unidad familiar de convivencia para la que se solicita el Título.

No obstante, los firmantes, en cualquier momento, podrán llegar a un acuerdo sobre el período de disfrute del Título.

En ....., a .....de.....de 20.....

Fdo.: ..... Fdo.: .....

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Igualdad y Familias. La finalidad de este tratamiento es la tramitación del reconocimiento de la condición de familia numerosa, expedición, renovación y extinción del título que acredita dicha condición y expedición del carné familiar. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da el interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (para la obtención de los correspondientes beneficios fiscales). Se pueden ejercitar los derechos de [acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos](#), y los de [limitación y oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/355>